

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

TRASLADO EN LISTA:

La suscrita Secretaria del **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE COROZAL**, procede a fijar en lista la **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO**, presentada por el apoderado judicial ejecutante dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL**, **Radicado: 2018-00031-00**, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Corozal, promovido por **LUZ MARINA CONTRERAS ACOSTA** contra **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS**, conforme lo señalado en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem. En la fecha se fija en lista la anterior liquidación por el término de un día de conformidad con las normas antes citadas y se da en traslado a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, para que pida que se aclare, complete u objete por error grave. **Corren los días 24, 25 y 26 de agosto del cursante año**. Se fija a las 8:00 de la mañana del día de hoy 17 de agosto del 2021.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL RAD. No. 2017-00196-00

DEMANDANTE: LUZ MARINA CONTRERAS ACOSTA

DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS

MEMORIAL EN TRASLADO: LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE EL DIA 13 DE MAYO DE 2021.

FECHA DE FIJACION DE LA LISTA: agosto 23 DE 2021.

HORA: 8:00 AM a 6:00 PM.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**

Corozal, mayo 12 de 2021.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES DE COROZAL, SUCRE.**

j01cctoczl@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE LUZ MARINA
CONTRERAS ACOSTA.**

**DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS
PALMITOS.**

RAD: 2018 – 00031 - 00

SOLICITUD DE AMPLIACION DEL LIMITE DE EMBARGO

HEBERTH ALEXANDER DUARTE ASSIA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Corozal, identificado con la C.C. N° 1.103.103.654 de Corozal, abogado inscrito con T.P. No. 283848 del C.S. de la J.; en mi calidad de apoderado judicial de los señores **LUZ MARINA CONTRERAS ACOSTA**, con el debido respeto y en atención al **auto de fecha 26 de Noviembre de 2018(aprobación de la liquidación del crédito)** y al **Auto de fecha 06 de Marzo de 2019(aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho)**, estando dentro de los términos legales acudo a su despacho con el fin de presentarle **AMPLIACION DEL LIMITE DE EMBARGO** de la siguiente manera:

Como quiera que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, Sala Civil, Familia, Laboral, a través del Profesional Universitario, Dra. Erika Martínez Palomino, efectuó la revisión y posterior liquidación del crédito del proceso de la referencia, arrojando según oficio N° 067, calendado Noviembre 20 de 2018, la suma de \$ 53.947.311.84, a fecha de 10 de Agosto de 2018 y esta fue aprobada por el despacho, mediante auto del 26 de Noviembre de 2018, posteriormente con auto adiado 20 de octubre de 2020, se limita el embargo hasta la suma de \$ 80.927.967.00, por lo que procedo a liquidar el crédito a partir del 31 de octubre de 2020 hasta 12 de mayo de 2021.

DESDE	HASTA	DIAS	TASA M/SUAL	INTERESES
01/11/20	30/11/20	30	2.23	\$ 778.448
01/12/20	30/12/20	30	2.18	\$ 760.994
01/01/21	30/01/21	30	2.16	\$ 754.013
01/02/21	30/02/21	30	2.19	\$ 764.485
01/03/21	30/03/21	30	2.17	\$ 757.503
01/04/21	30/04/21	30	2.16	\$ 754.013
01/05/21	12/05/21	12	2.15	\$ 300.208
TOTAL, INTERESES DE MORA_____				\$ 4.869.664

RESUMEN DE LIQUIDACION DEL CREDITO

La liquidación del credito a partir del 11 de agosto de 2018 hasta 12 de mayo de 2021.

INTERESES DE MORA_____ \$ 4.869.664

TOTAL, LIQUIDACION APROBADA + INTERESES DE MORA

\$ 80.927.967.00+ \$ 4.869.664= _____ \$ 85.797.631

COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO 10% \$ 8.579.763

GRAN TOTAL A PAGAR_____ \$ 94.377.394

En consecuencia, la AMPLIACION DEL LIMITE DE EMBARGO, hasta el día de hoy 12 de mayo de 2021, corresponde a la suma de: NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L/V_____ \$ 94.377.394

Atentamente,

HEBERTH ALEXANDER DUARTE ASSIA

C.C. No. 1.103.103.654 de corozal

T. No. 283848 del C.S. de la J

heberthduarte_1010@hotmail.com

*Heberth
1592
13/05/21*